DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	RECONOCIMIENTO Y PAGO (PAGO PARCIAL O FINAL)	CODIGO:	F-BS-15
		VERSIÓN:	05

Fecha de elaboración del reconocimiento:	31/07/2024	Periodo de Pago:	Del	08/06/2024	Al	07/07/2024	
Contrato No. y Fecha:	0693 del 04/03/2024						
Contratista:	César Enrique Villar Rojas				c.c. o Nit.	86088835	
Representante Legal:	N/A				c.c.	N/A	
Tipo de Pago:	Parcial	X	Final		Número de Pago:	4	

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales:

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago del contrato inicial o de la adición o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión y en la adición)	X	N/A	X	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	N/A	N/A	N/A	N/A
7	COPIA CONTRATO O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES (Primer Pago o cesión del contrato)	N/A	N/A	N/A	N/A
8	COPIA MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Pago posterior a la modificación) (Para Adición último pago del contrato inicial y primer pago de la adición)	X	N/A	X	N/A
9	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO (Primer pago o cesión del contrato) En Uniones Temporales o Consorcio presentar RUT completo de los participantes	N/A	N/A	N/A	N/A
10	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (Primer Pago o si hay cambio de supervisor) (Nota 11)	N/A	N/A	N/A	N/A
11	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	N/A	N/A	N/A	N/A
12	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL • Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC. (Persona Natural). • Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el ministerio de salud y protección social y la UGPP. (Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios) • Certificado expedido por el representante legal y/o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Persona Jurídica)	X	X	X	X
13	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer pago del contrato inicial, cesión, o prorroga) (Persona Natural)	X	N/A	X	N/A
14	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
15	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
16	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 1 y 2)	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor a Pagar (Letras y Números):	**Dos millones novecientos mil pesos m/cte ($2.900.000).**

Cordialmente,

Secop 4576. 02.08.24

Nombre:	**TULIO MONTENEGRO SILVA**	Nombre:	**Martha Shirley Romero Morales**
Cargo:	**Profesional Universitario**	Cargo:	**Secretaria de Ambiente**
Supervisor		Ordenador del Gasto	

01 AGO 2024

Resolucion 040 fecha 08/03/24

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 1591

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 6 de marzo de 2024

Beneficiario VILLAR ROJAS CESAR ENRIQUE **Nit:** 86088835 -

No. C.D.P. : 708 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 08 de febrero de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato: 0693 **Fecha:** 4/03/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: BPIN 2023005500266 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSION CULTURAL A NIVEL GENERAL QUE PROMUEVAN LA CONSERVACION CUIDADO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Cto.Utilidad : Secretaria de Ambiente **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión [redacted]01 - 2.3.32.3208.0900.001.2.3.2.02.02.009 - 20	**BPIN 2023005500266. FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META** Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso Propio-Libre Destinación** Ingresos Corrientes de libre destinacion **Clasificadores** -92913 11.600.000,00	11.600.000,00
	Total Compromisos	$11.600.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Abril	$2.900.000,00
Mayo	2.900.000,00
Junio	2.900.000,00
Julio	2.900.000,00
Valor Total Prog.	$11.600.000,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: CARLOSRINCON Imprimió: JULIAROJAS

AA3

Powered by CamScanner

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **5978**

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 24 de junio de 2024

Beneficiario VILLAR ROJAS CESAR ENRIQUE **Nit:** 86088835 - 4

No. C.D.P. : 2458 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 18 de junio de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Contr. Adic.: 0693 **Fecha:** 24/06/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: BPIN 2023005500266 ADICION Y PRORROGA AL CPS NO. 0693 DE 2024 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSION CULTURAL A NIVEL GENERAL QUE PROMUEVAN LA CONSERVACION CUIDADO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Cto.Utilidad : Secretaria de Ambiente **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0301 - 2.3.32.3208.0900.001.2.3.2.02.02.009 - 20	**BPIN 2023005500266. FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META** Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso Propio-Libre Destinación** Ingresos Corrientes de libre destinacion **Clasificadores** --92913 5.800.000,00	5.800.000,00
	Total Compromisos	$5.800.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Agosto	$2.900.000,00
Septiembre	2.900.000,00
Valor Total Prog.	$5.800.000,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892 000 401-1

CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS

CÓDIGO: F-PE-19

VERSIÓN: 01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015.

Certifica que el Proyecto

FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2023005500266**

Observaciones: POAI-2024

En la fecha 29 de febrero de 2024, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DE AMBIENTE*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "*Hagamos Grande al Meta 2020-2023*":

DIMENSION 2 HAGAMOS GRANDE AL META CON SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	SECTOR 32 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3208 Programa 6 Hagamos Grande al Meta a traves de la transformacion cultural y de educacion ambiental	Componente Constitutivo Educacion para la vigilancia y control para reducir las afectaciones al medio ambiente	Meta 1 Implementar una campaña de educacion ambiental permanente mediante acciones de difusion social para la proteccion del medio ambiente

1.Actividad o componente a ejecutar: *Realizar campañas de difusion cultural a nivel general, que promuevan la conservación, cuidado del ambiente y los recursos naturales.*
Objeto del gasto: *Realizar campañas de difusion cultural a nivel general que promuevan la conservación cuidado del ambiente y los recursos naturales en el departamento del meta*
Valor: $14.840.000.00.
Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinacion
Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio en la fecha 31 de enero de 2024

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente Inversión Pública y Banco de Proyecto

Elaboró: Rigoberto Agudelo Turriago

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2023005500266**

Observaciones: Proyecto POAI - 2024, Adición de recursos decreto 253 de 2024.

En la fecha 11 de junio de 2024, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DE AMBIENTE*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***Hagamos Grande al Meta 2020-2023***":

DIMENSIÓN 2. HAGAMOS GRANDE AL META CON SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.	SECTOR 32: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.	3208 Programa 6. Hagamos Grande al Meta a través de la transformación cultural y de educación ambiental .	Componente Constitutivo: Educación para la Vigilancia y control para reducir las afectaciones al medio ambiente.	Meta 1. Implementar una campaña de educación ambiental permanente mediante acciones de difusión social para la protección del medio ambiente. .

1.Actividad o componente a ejecutar: *Realizar campañas de difusión cultural a nivel general, que promuevan la conservación, cuidado del ambiente y los recursos naturales..*
Objeto del gasto: *Adición y prórroga al CPS No 0693 de 2024, cuyo objeto es: Realizar campañas de difusión cultural a nivel general, que promuevan la conservación, cuidado del ambiente y los recursos naturales, en el departamento del Meta.*
Valor: $5,800,000.00.
Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinacion

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: **11 de junio de 2024**

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: Rigoberto Agudelo Turriago

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	04

Contrato No. y Fecha:	0693 del 04/03/2024		
Contratista: (Persona natural o jurídica que figura en el contrato.)	Cesar Enrique Villar Rojas	Nit./c.c.	86.088.835- 4 de Villavicencio
Representante Legal: (Soló para persona jurídica)	N/A	c.c.	N/A
Supervisor:	Tulio Montenegro Silva	c.c.	17309539
Objeto: (Transcribir del contrato) **REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN CULTURAL A NIVEL GENERAL, QUE PROMUEVAN LA CONSERVACIÓN, CUIDADO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	**Once millones seiscientos mil pesos mcte ($11.600.000,00)**		
Término Inicial de Ejecución:	Cuatro (4) meses.		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	08/03/2024	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	07/07/2024

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	Fecha de expedición del documento	Valor (Aplica solo para adiciones)	Tiempo (aplica solo para prórrogas)
ADICION Y PRORROGA	24/06/2024	$5.800.000	DOS (2) MESES
Término Total de Ejecución: (Inicial + prórroga)	SEIS (6) MESES	Fecha Finalización: (Inicial + prórroga)	INICIAL:08/03/2024 FINAL:07/09/2024
Valor total del contrato, incluyendo adiciones: (Letras y Números)	Diecisiete millones cuatrocientos mil pesos m/cte ($17.400.000)		
*Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario N/A **Inserte filas si requiere			

Forma de Pago: (Transcribir del contrato)
EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Cuatro (04) mensualidades vencidas, cada una por el valor de: Dos millones novecientos MIL PESOS M/CTE ($2.900.000,00), previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

Contrato Inicial, Registro Presupuestal:					
Número y Fecha:	1591 de 06/03/2024	**Inversión**	X	**Funcionamiento**	
Rubro presupuestal:	0301 - 2.3.32.3208.0900.001.2.3.2.02.02.009 - 20				
Valor: (Letras y Números)	**Once millones seiscientos mil pesos mcte ($11.600.000,00)**				

Adición, Registro Presupuestal:					
Número y Fecha:	5978 de 24/06/2024	Inversión	x	**Funcionamiento**	N/A
Rubro presupuestal:	0301 - 2.3.32.3208.0900.001.2.3.2.02.02.009 - 20				
Valor: (Letras y Números)	Cinco millones ochocientos mil pesos m/cte ($5.800.000)				

Nota: Realice copia de la tabla si se presenta más de una adición

Obligaciones Generales del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)
1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.

2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Presentar informe de ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	04

Obligaciones Específicas del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Apoyar la elaboración y entrega de un plan de acción, donde quede consignado la acción de promover la realización de campañas de difusión cultural a nivel general, a través de macro y micromedios, que incidan en la conservación, cuidado del ambiente y los recursos naturales, en el Departamento, en las siguientes temáticas:
- Información a través de boletines, que refleje las acciones realizadas por la Secretaria de Ambiente en el Departamento en los siguientes temas:
- "Ahorro de energía"
- "Deforestación y degradación de los bosques"
- "Restauración y conservación de los recursos naturales, áreas con suelos degradados, Adquisición de áreas, vigilancia y PSA, entre otras (Ley 99 del 1993 y sus decretos reglamentarios").
2. Apoyar la creación y elaboración del material audiovisual y piezas graficas de apoyo, para la realización y ejecución de las campañas de difusión cultural, ejecutadas por la Secretaria, en el desarrollo del tema de Educación Ambiental.
3. Apoyar las invitaciones a convocatorias, actividades y procesos para la participación del público y comunidad en general por medio de redes sociales y canales de comunicación.
4. Apoyar y entregar en cada informe mensual las planillas de control de asistencia, debidamente diligenciadas, y focalizadas estadísticamente de la población atendida, acorde a las obligaciones específicas previstas en el objeto contractual, la información reportada deberá ser cargada a la plataforma Drive de la Secretaria de Ambiente, debe adjuntar el registro fotográfico de cada una de las actividades desarrolladas.
5. Apoyar articulada la elaboración y entrega de un informe final de las actividades desarrolladas, focalizado y resumido lo logrado en el periodo de contratación.

Modificaciones y/o Adiciones:

MARTHA SIRLEY ROMERO MORALES, identificada con cédula de ciudadanía número 20851765 de Quetame, Secretaria de Ambiente del Departamento del Meta, nombrada mediante Decreto No. 012 de fecha 02 de enero del 2024 y posesionada según consta en el Acta No. 008 de fecha 02 de enero del 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha 22 de mayo del 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO.** Por una parte, y de otra, **CÉSAR ENRIQUE VILLAR ROJAS.**, identificado con la cédula de ciudadanía número **86.088.835** de Villavicencio, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición presupuestal y prorroga al contrato No. 0693 de fecha 04 de marzo del 2024, que se regirá por las siguientes cláusulas previas las consideraciones descritas a continuación:

- Que el día 04 de marzo del 2024, el Departamento del Meta y el contratista **CÉSAR ENRIQUE VILLAR ROJAS,** suscribieron el contrato No. 0693 el cual a la fecha presenta novedades en el cuadro anteriormente descrito.
- Que a la fecha el contrato se encuentra vigente.
- Que de conformidad con lo manifestado por el supervisor en comunicación de fecha **24 de junio de 2024**, se requiere Fortalecer La Gestión Ambiental con la realización de campañas de difusión cultural a nivel general, que promuevan la conservación, cuidado del ambiente y los recursos naturales, en el departamento del meta, como estrategia de educación ambiental.

- Por esta razón, en aras de dar continuidad al cumplimiento de las obligaciones especificas establecidas en la minuta del contrato en mención y de esta manera brindar un apoyo en el desarrollo de las actividades que se tienen programadas para las fechas siguientes a la terminación del contrato, se realiza la presente solicitud de adición presupuestal y prorroga a la ejecución inicial del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0693 de 2024 que tiene por objeto: **Adición y prorroga al contrato no. 0693 del 2024 cuyo objeto es: REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN CULTURAL A NIVEL GENERAL, QUE PROMUEVAN LA CONSERVACIÓN, CUIDADO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**
- Que el supervisor del contrato a través del comunicado de fecha 24 de junio de 2024, sustenta la justificación técnica y económica para la suscripción de la presente adición presupuestal y prorroga.
- Que, de acuerdo al presupuesto estimado por el supervisor, el valor de la presente adición presupuestal es de: Cinco millones ochocientos mil pesos mcte. ($5.800.000,00), valor que se encuentra soportado en el presupuesto oficial y al valor estimado por esta dependencia teniendo en cuenta el Decreto 115 de 2020 de la Gobernación del Meta, donde se fijan los honorarios de contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- Que la presente adición presupuestal se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento para la vigencia 2024.
- Que se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 2458 de fecha 18 de junio de 2024, por valor de: Cinco millones ochocientos mil pesos mcte. ($5.800.000,00), para respaldar la adición.
- Que el contrato No. 0693 de 2024 tiene como termino de ejecución inicial cuatro (4) meses.
- Que se cuenta con acta de inicio de fecha (08) de marzo del 2024.
- Que se requiere prorrogar en por dos (2) meses.
- Que la presente adición presupuestal y prorroga se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO No. 0693 DEL 2024 CUYO OBJETO ES: REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN CULTURAL A NIVEL GENERAL, QUE PROMUEVAN LA CONSERVACIÓN, CUIDADO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, EN EL DEPARTAMENTO DEL META.
CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DE LA ADICIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición presupuestal de acuerdo al presupuesto oficial estimado, será de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($5.800.000,00),** discriminados como se muestra a
continuación:

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	04

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Dos (2) pagos	mes	2	$2.900.000	$5.800.000
				VALOR SUBTOTAL	$5.800.000
				AIU ___% o IVA ___%	N/A
				VALOR TOTAL	$5.800.000

CLAUSULA TERCERA. TERMINO DE PRORROGA: El término que se procede a prorrogar al Contrato No. 0693 de 2024, es por dos (2) meses, iniciando el día dieciséis (08) de julio del 2024 y finalizando el día ocho (07) de septiembre de 2024.

CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO DE LA ADICION: el valor adicionado al presente contrato será cancelado de la siguiente forma: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: dos (2) pagos por un valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.900.000),** previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

CLAUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato No. 0693 de 2024, no modificadas por la presente adición presupuestal y prorroga, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLAUSULA SEXTA. GARANTIAS: El contratista está obligado a actualizar las pólizas suscritas en el contrato inicial de acuerdo a los ajustes en valor y plazo establecidos en la presente adición y/o prorroga si hay lugar a ellas.

CLAUSULA SÉPTIMA. DOCUMENTOS: Hacen parte del presente 1) Presupuesto oficial. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3) Estudio previo. 4) documentos que se generen durante el desarrollo del contrato.

CLAUSULA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente adición y prorroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento inicial del contrato. Para constancia se firma en Villavicencio (Meta) a los 24 de junio del 2024.

Periodo de Pago:	Del	08/06/2024		Al	07/07/2024			
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial	X	Final		No. de Pago	4

No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contrato de Suministro)	**N/A**

Valor Total Autorizado a Pagar	
Valor Total Autorizado a Pagar (Letras Máximo 2 Decimales)	**Dos millones novecientos mil pesos mcte ($2.900.000,00)**

Por cada Registro Presupuestal (R.P.) y Clasificador Presupuestal que avale el contrato, se debe especificar el Valor a Afectar. Inserte filas si requiere.

No. R.P.	Rubro Presupuestal	Clasificador Presupuestal	Valor a Afectar
1591	0301 - 2.3.32.3208.0900.001.2.3.2.02.02.009 - 20	92913	$2.900.000
5978	0301 - 2.3.32.3208.0900.001.2.3.2.02.02.009 - 20	92913	$0
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			**$2.900.000**

Lugar de Ejecución: (Transcribir del contrato)			
En el Departamento del Meta			
Municipio	**Número de Días**	**Valor Día Contrato**	**Total**
Villavicencio	30	$93.548	$2.900.000
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			**$2.900.000**
Nota: Incluir filas si se requiere.			

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	04

Anticipo (Letras y Números máximo 2 Decimales)			**N/A**
Amortización del Anticipo:			
Valor (Letras y Números máximo 2 Decimales)			**N/A**
Porcentaje:	N/A	Observaciones:	N/A

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Al**	
Primer pago	$2.900.000	08/03/2024	07/04/2024	25%
Segundo pago	$2.900.000	08/04/2024	07/05/2024	25%
Tercer pago	$2.900.000	08/05/2024	07/06/2024	25%
Pago Autorizado en el Presente Informe	$2.900.000	08/06/2024	07/07/2024	25%
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	$0	N/A	N/A	0%
Valor Total del Contrato Inicial	$11.600.000	01/02/2024	31/05/2024	100%
Nota: Inserte o Elimine filas si requiere.				

Balance Financiero de Ejecución de la Adición				
Concepto	**Valor** (Números máxim 2 Decimales)	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Al**	
Saldo de la Adición Pendiente por Ejecutar	$5.800.000	08/07/2024	07/09/2024	100%
Valor Total de la Adición	$5.800.000	08/07/2024	07/09/2024	100%
Nota: El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición. Inserte o Elimine filas si requiere. (si no aplica diligenciar N/A)				

Valor Total del Contrato Inicial más la Adición	$17.400.000

Artículo 3.2.7.5 del Decreto 780 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2018, en relación con el pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales.
Nota: Esta información debe estar en el informe del contratista

El contratista:

Concepto	**Si**	**No**	**Detalle**
1. ¿Ostenta la calidad de pensionado o tiene requisitos cumplidos para la pensión o por disposiciones legales no está obligado a cotizar a pensiones?		X	Si su respuesta es Sí, adjunte certificación.
2. ¿Cotiza por otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, mesadas pensionales, independiente por cuenta propia u otros contratos?		X	Si su respuesta es Sí, registre el valor del IBC de cada uno de ellos $ _____ $ _____
3. ¿La totalidad de los ingresos mensuales son iguales o superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes, producto de los ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, independiente por cuenta propia u otros contratos?		X	

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	04

4.	¿El valor total de sus IBC es superior a 4 salarios mininos mensuales legales vigentes?		X	Si su respuesta es Si, adjuntar el pago del fondo de solidaridad pensional FSP
5.	¿Cotiza por el límite máximo de cotización de veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales?		X	
6.	¿Efectúa aportes por un Ingreso Base de Cotización (IBC) superior al 40% del valor mensualizado del contrato?		X	
7.	¿Pertenece a un Régimen Especial o de Excepción en salud?		X	
8.	¿Cotiza a salud de manera directa a la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) de conformidad con lo establecido por el Articulo 2.1.13.5?		X	
9.	¿Efectúa de forma voluntaria aportes a una Caja de Compensación Familiar?		X	
10.	¿Realiza aportes voluntarios a pensión?		X	

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	**Datos**
Periodo Cotizado	**JUNIO DEL 2024**
Número de Planilla	**9468933333**
IBC (Ingreso Base de Cotización)	**$1,300,000**
Valor pagado a SALUD	**$162,500**
Valor pagado a PENSIÓN	**$208,000**
Valor pagado a ARL	**$13,600**
Valor pagado a FSP	**N/A**
Nota: Si realizó pago para más de un Periodo o finalizando contrato Inserte nueva columna **Nota:** Si es persona jurídica se diligencia todo con N/A	

Pago de Seguridad Social: (Persona Jurídica)	**Si** **N/A**
Certificado expedido por el Representante legal	N/A
Certificado expedido por el Revisor fiscal	N/A
Nota: Si es persona natural se diligencia N/A	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.
Dado en Villavicencio, el día treinta y uno (31) del mes de Julio del 2024.

Cordialmente,

Tulio Montenegro Silva
Profesional Universitario
Supervisor

CUENTA DE COBRO N°4
LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892.000.148-8

DEBE A:

CESAR ENRIQUE VILLAR ROJAS
C.C. 86.088.835 DE VILLAVICENCIO (META)

LA SUMA DE:

DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.900.000)

Por concepto correspondiente al **CUARTO PAGO** comprendido entre el 08 de Junio al 07 de Julio del 2024 del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 0693 del 04 de marzo del año 2024, de acuerdo con el objeto contractual: **"REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN CULTURAL A NIVEL GENERAL, QUE PROMUEVAN LA CONSERVACIÓN, CUIDADO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, EN EL DEPARTAMENTO DEL META."**

MUNICIPIO	LUGAR	DÍAS LABORADOS	VALOR DÍAS LABORADOS
Villavicencio		30	$2.900.000
TOTAL		30	**$2.900.000**

Me acojo a lo establecido en el artículo 173 de la ley 1450 de 2011, por lo tanto, declaro que los valores cancelados al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión correspondiente al mes de **Junio del 2024** no han sido tenidos en cuenta en ningún otro pago.

Se firma en Villavicencio, el día treinta y uno (31) del mes de Julio de 2024,

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE VILLAR ROJAS
CC. 86.088.835 De Villavicencio (Meta)
Teléfono 314 502 21 60

DEPARTAMENTO DEL META NIT 892.000 148-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	06

Número del Proceso SECOP:	**GCSJ-CD 2024 0693**	**Número Contrato:**	**0693**	**Fecha Contrato:**	**04 MAR 2024**
Dependencia Ejecutora:	**SECRETARIA DE AMBIENTE**				
Contratista:	**César Enrique Villar Rojas**			**Nit. o c.c.**	**86.088.835 de Villavicencio**
Representante Legal:	**N/A**			**c.c.**	**N/A**

CONSIDERACIONES:

1. Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número **2023005500266** según certificado expedido el día 31/01/2024.
2. Que la descripción del objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad debidamente publicado en la plataforma SECOP.
3. Que el valor del contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto el cual hace parte integral del contrato.
4. Que para la realización del contrato existe(n) el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido(s) por la Gerencia de Presupuesto, para lo cual, los gastos que se ocasionen del mismo se cargarán al (a los) certificado(s) relacionado(s) a continuación:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
708	08/02/2024	N/A	92913	0301 - 2.3.32.3208.0900.001.2.3.2.02.02.009 - 20	N/A	$14.840.000,00	$11.600.000,00
TOTALES						**$14.840.000,00**	**$11.600.000,00**

5. Que los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato y se acogen con la firma electrónica por las partes intervinientes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
6. Que en razón a la cuantía y objeto para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA.**
7. Que el contrato se regirá por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas constitucionales y legales y en lo no previsto en ellas, por las normas de Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación:

CLÁUSULAS:

(Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo).

1. Objeto:

REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN CULTURAL A NIVEL GENERAL, QUE PROMUEVAN LA CONSERVACIÓN, CUIDADO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

2. Término de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será por el término de: **Cuatro (4) meses,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor del contrato y EL CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. Valor del Contrato:

El valor de este contrato es por la suma de **Once millones seiscientos mil pesos mcte ($11.600.000,00),** incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución.

4. Lugar de Ejecución: (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)

En los veintinueve (29) municipios del Departamento del Meta

5. Vigencia:

El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.

6. Forma de pago:

Powered by CamScanner

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **Cuatro (04) mensualidades vencidas, cada una por el valor de: Dos millones novecientos MIL PESOS M/CTE ($2.900.000,00), previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.**

7. Cláusulas excepcionales:

EL DEPARTAMENTO DEL META podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

8. Supervisión:

El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las obligaciones consignadas en los estudios previos del proceso en el acápite obligaciones del supervisor, que hace parte integral del contrato.

9. Determinación de clase de riesgo laboral

Analizadas las obligaciones del contratista, conforme al decreto 768 del 16 de mayo de 2022 y circular interna de la entidad, se establece que el código de la actividad del riesgo laboral del contratista es: (Aplica para persona natural) (Para persona jurídica debe indicar N/A)	**Clase**
	2749002

10. Indemnidad:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO DEL META** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

11. Cesión:

El **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de **EL DEPARTAMENTO DEL META**.

12. Exclusión de relación laboral:

Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre **EL DEPARTAMENTO DEL META** y **EL CONTRATISTA**, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna Índole.

13. De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias

El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015.
Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.

14. Finalización y/o liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 del 2012, no será obligatoria la Liquidación en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.
Según Ley 80 de 1993 Art. 60, modificado Art. 217 de Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007 Art. 11: *Del plazo para la liquidación de los contratos.* La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

15. Causales de Terminación

Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Por el cumplimiento del objeto del contrato **c)** Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

16. Multas:

EL DEPARTAMENTO DEL META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.

17. Cláusula penal:

SECOP II

Powered by CamScanner

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo **DEL CONTRATISTA** esta pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra **EL DEPARTAMENTO DEL META. PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

18. Documentos integrantes del contrato:

Hacen parte del presente contrato todos los documentos descritos en el acápite **DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, el presente anexo a la minuta de contrato electrónico y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del **DEPARTAMENTO DEL META.**

19. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de garantías (si es el caso).

20. Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

21. Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del **DEPARTAMENTO DEL META** en la Carrera 33 No. 38 – 45 Centro Edificio Gobernación del Meta, – Villavicencio (Meta) o al correo electrónico gobernaciondelmeta@meta.gov.co ii) Al Contratista de acuerdo a la información diligenciada en la plataforma del SECOP al momento de su creación.

04 MAR 2024

CÉSAR ENRIQUE VILLAR ROJAS	**MARTHA SIRLEY ROMERO MORALES**
86.088.835	SECRETARIA DE AMBIENTE
Contratista	**Ordenador del Gasto**

V.B. PARA PUBLICAR EN SECOP II

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ.
FECHA. 06 MAR. 2024
HORA. 3:59

JUAN PABLO REYES GONZÁLEZ
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP
Gerente de Asuntos Contractuales

JUAN PABLO REYES G.

SECOP II

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	Tulio Montenegro Silva	**Nombre:**	
Cargo	Profesional Especializado	**Cargo:**	
Proyectó		**Revisó**	

Notas:
1. Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.
2. Lo resaltado en gris puede ser modificado o eliminado según las características del proceso
3. El objeto y las cifras se deben escribir en minúscula y negrita

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ.
FECHA. 05 MAR. 2024
HORA. 3:12

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ADICION Y PRORROGA CONTRATO No. 0693 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CÉSAR ENRIQUE VILLAR ROJAS.

CONTRATISTA:	CÉSAR ENRIQUE VILLAR ROJAS.
OBJETO DEL CONTRATO:	
Adición y prorroga al contrato no. 0693 del 2024 cuyo objeto es: REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN CULTURAL A NIVEL GENERAL, QUE PROMUEVAN LA CONSERVACIÓN, CUIDADO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	
VALOR INICIAL:	**ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($11.600.000,00).**
VALOR ADICIÓN:	**CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($5.800.000,00).**
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (4) MESES.
TÉRMINO DE PRORROGA:	DOS (2) MESES.
FECHA:	24 JUN 2024

MARTHA SIRLEY ROMERO MORALES, identificada con cédula de ciudadanía número 20851765 de Quetame, Secretaria de Ambiente del Departamento del Meta, nombrada mediante Decreto No. 012 de fecha 02 de enero del 2024 y posesionada según consta en el Acta No. 008 de fecha 02 de enero del 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha 22 de mayo del 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO.** Por una parte, y de otra, **CÉSAR ENRIQUE VILLAR ROJAS.**, identificado con la cédula de ciudadanía número **86.088.835** de Villavicencio, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición presupuestal y prorroga al contrato No. 0693 de fecha 04 de marzo del 2024, que se regirá por las siguientes cláusulas previas las consideraciones descritas a continuación:

- Que el día 04 de marzo del 2024, el Departamento del Meta y el contratista **CÉSAR ENRIQUE VILLAR ROJAS,** suscribieron el contrato No. 0693 el cual a la fecha presenta novedades en el cuadro anteriormente descrito.
- Que a la fecha el contrato se encuentra vigente.
- Que de conformidad con lo manifestado por el supervisor en comunicación de fecha **24 de junio de 2024**, se requiere Fortalecer La Gestión Ambiental con la realización de campañas de difusión cultural a nivel general, que promuevan la conservación, cuidado del ambiente y los recursos naturales, en el departamento del meta, como estrategia de educación ambiental.
- Por esta razón, en aras de dar continuidad al cumplimiento de las obligaciones especificas establecidas en la minuta del contrato en mención y de esta manera

ADICION Y PRORROGA CONTRATO No. 0693 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CÉSAR ENRIQUE VILLAR ROJAS.

brindar un apoyo en el desarrollo de las actividades que se tienen programadas para las fechas siguientes a la terminación del contrato, se realiza la presente solicitud de adición presupuestal y prorroga a la ejecución inicial del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0693 de 2024 que tiene por objeto: **Adición y prorroga al contrato no. 0693 del 2024 cuyo objeto es: REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN CULTURAL A NIVEL GENERAL, QUE PROMUEVAN LA CONSERVACIÓN, CUIDADO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**

- Que el supervisor del contrato a través del comunicado de fecha 24 de junio de 2024, sustenta la justificación técnica y económica para la suscripción de la presente adición presupuestal y prorroga.
- Que, de acuerdo al presupuesto estimado por el supervisor, el valor de la presente adición presupuestal es de: Cinco millones ochocientos mil pesos mcte. ($5.800.000,00), valor que se encuentra soportado en el presupuesto oficial y al valor estimado por esta dependencia teniendo en cuenta el Decreto 115 de 2020 de la Gobernación del Meta, donde se fijan los honorarios de contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- Que la presente adición presupuestal se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento para la vigencia 2024.
- Que se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 2458 de fecha 18 de junio de 2024, por valor de: Cinco millones ochocientos mil pesos mcte. ($5.800.000,00), para respaldar la adición.
- Que el contrato No. 0693 de 2024 tiene como termino de ejecución inicial cuatro (4) meses.
- Que se cuenta con acta de inicio de fecha (08) de marzo del 2024.
- Que se requiere prorrogar en por dos (2) meses.
- Que la presente adición presupuestal y prorroga se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO No. 0693 DEL 2024 CUYO OBJETO ES: REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN CULTURAL A NIVEL GENERAL, QUE PROMUEVAN LA CONSERVACIÓN, CUIDADO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DE LA ADICIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición presupuestal de acuerdo al presupuesto oficial estimado, será de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($5.800.000,00),** discriminados como se muestra a

continuación:

ADICION Y PRORROGA CONTRATO No. 0693 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CÉSAR ENRIQUE VILLAR ROJAS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Dos (2) pagos	mes	2	$2.900.000	$5.800.000
				VALOR SUBTOTAL	$5.800.000
				AIU ___% o IVA ___%	N/A
				VALOR TOTAL	$5.800.000

CLAUSULA TERCERA. TERMINO DE PRORROGA: El término que se procede a prorrogar al Contrato No. 0693 de 2024, es por dos (2) meses, iniciando el día dieciséis (08) de julio del 2024 y finalizando el día ocho (07) de septiembre de 2024.

CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO DE LA ADICION: el valor adicionado al presente contrato será cancelado de la siguiente forma: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: dos (2) pagos por un valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.900.000),** previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

CLAUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato No. 0693 de 2024, no modificadas por la presente adición presupuestal y prorroga, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLAUSULA SEXTA. GARANTIAS: El contratista está obligado si el contrato inicial mente cuenta con póliza, a actualizar las pólizas suscritas en el contrato inicial de acuerdo a los ajustes en valor y plazo establecidos en la presente adición y/o prorroga si hay lugar a ellas.

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ADICION Y PRORROGA CONTRATO No. 0693 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CÉSAR ENRIQUE VILLAR ROJAS.

CLAUSULA SÉPTIMA. DOCUMENTOS: Hacen parte del presente 1) Presupuesto oficial. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3) Estudio previo. 4) documentos que se generen durante el desarrollo del contrato.

CLAUSULA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente adición y prorroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento inicial del contrato.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta) a los 24 JUN 2024.

MARTHA SIRLEY ROMERO MORALES	CÉSAR ENRIQUE VILLAR ROJAS.
Ordenador del Gasto	**Contratista**
JUAN PABLO REYES GONZÁLEZ **Vo. Bo. Gerente de Asuntos Contractuales**	

V.B.
PARA PUBLICAR
EN SECOP II
JUAN PABLO REYES G.

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
REGIS
FECHA 24 JUN. 2024
HORA 4:33

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 86088835		VILLAR ROJAS CESAR ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 23 n 23 33	VILLAVICENCIO-META	6724182	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	1000000275	9468933333	I	2024/07/09	2024/07/24	BANCO DE BOGOTA	15	$388,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$13,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$13,600		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$13,600		$0	$0
1	CC 86088835	VILLAR CESAR	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$13,600	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$13,600		$0	$0

2024/07/24 03:09 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 86088835		VILLAR ROJAS CESAR ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 23 n 23 33	VILLAVICENCIO-META	6724182	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	1000000275	9468933333	I	2024/07/09	2024/07/24	BANCO DE BOGOTA	15	$388,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$2,400	$0	$210,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$2,400	$0	$210,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$13,600	$200	$0	$13,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$13,600	$200	$0	$13,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$1,900	$0	$164,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$162,500	$1,900	$0	$164,400
TOTAL				1	$384,100	$4,500	$0	$388,600

2024/07/24 03:09 PM

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **CESAR ENRIQUE VILLAR ROJAS** identificado con **CC** No. **86088835**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante

DEPARTAMENTO DEL META - NI. 892000148

Datos de la Relación Laboral

Fecha de inicio de cobertura: 08/03/2024
Estado Afiliación: ACTIVO
Fecha de inicio de Contrato: 05/07/2024
Fecha fin de Contrato: 08/09/2024
Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE
Clase de Riesgo: 2

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401016359207.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 27 días del mes de junio de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.